



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio fiscal
Av. Juárez No. 976,
Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2292
R.F.C. UGU 25000-MHS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UAS	061	2021
ORDEN DE COMPRA		
16/07/2021		
UAS	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
No. PROYECTO	259962	
No. FONDO	1.1.4.8.4	
PROGRAMA	PROCIMPEP	
CARGO PRESUPUESTAL		

2588	INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
37 77 11 52	CAMINO PISO. RAMON PADILLA GÁNCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO.
REGISTRON	DOMICILIO

PROLONGACIÓN 5 DE MAYO 506 COL. LOMAS DE TARANGO ALVARO OBREGÓN, CDMX	DENYMAC, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR		
	DEN1305297P7	denymac@crigamex.com	55 56 43 63 93
	RFC	FAX Y/O CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS Y ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SALDOTE TOTAL
1	BULTOS	CAMA PARA ANIMALES DE LABORATORIO, CALIDAD PREMIUM ESPECIAL, MARCA CRIGAMEX, FIBRA 100% NATURAL, BITAMIZADA, RADIADA BAJO RAYOS UV, AUTOCLAVEABLE, ENVASA EN COSTAL IMPRESO DE 10 KG	230	180.00	\$43,020.00
				SUB-TOTAL	\$ 43,020.00
				IVA	\$ 6,883.20
				TOTAL	\$ 49,903.20

(CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.)

FECHA DE ENTREGA:	10	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, CAMINO PISO. RAMON PADILLA GÁNCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO. LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, TEL. 377- 1150, EXT 38170.	FINANZAS
PAGO DE CONTADO	<input type="checkbox"/>	PAGO	CREDITO 30 DIAS	1) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	Nº DE PARCIALIDADES	PORCENTAJE DE ANTICIPO	2) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
				3) NO APLICA <input type="checkbox"/>

REGISTRON OBSERVACIONES

ELABORO:

AUTORIZO:

VO. BO.:

LIC. HUGO ALBERTO PRODOMITES
JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES Y SUMINISTROS

MTRA. MARIA DEL PILAR AGUIRRE THOMAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MVZ. MANUEL SALAS VAZQUEZ



FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.